



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Pilcuyo, 14 de agosto del 2024.

OFICIO N° 041-2024-DREP-UGEL-EC/DIEP N° 70 340 - PILCUYO.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro.
Directora de la UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : Validar Información de cargo Directivo, Profesores,
Número de estudiantes y proceso de racionalización.

REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS.

De mi consideración:

Con singular afecto me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle el cordial saludo a nombre de la Institución Educativa Primaria N° 70340 "Glorioso José Antonio Encinas" del distrito de Pilcuyo, ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao llave cumplo en remite a su despacho el siguiente informe:

1.-Referente a la validación de información de cargo Directivo, Jerárquicos, Profesores, Auxiliar de Educación y Número de Estudiantes, Proceso de Racionalización 2024. Indicamos que los datos consignados en la base de datos del MINEDU son correctos y/o válidos para el presente año 2024.

2.- Concerniente a la conformación del CORA de la IE. Podemos indicar que dicha comisión ha sido conformado para el presente año 2024 para lo cual; Adjunto al presente la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 - 2024- DIEP. N° 70 340 "GJAE" PILCUYO.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima y aprecio personal.

Atentamente:




Lr. Carlos Nina Esrobar
DIRECTOR



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70340 "GJAE" - PILCUYO.**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 - 2 024- DIEP, N° 70 340 "GJAE" PILCUYO.

Pílcuyo, 14 de agosto del 2024

VISTOS, el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la IEP.N°70340 "Glorioso José Antonio Encinas" de Pílcuyo, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización – CORA IE, 2024;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad con el art. 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las I.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.";

Que, según Resolución Viceministerial 071-2024-MINEDU, del 26 de junio de 2024 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.";

Que, en el numeral 5.4) De los alcances, la conformación y funciones de las comisiones de racionalización del marco normativo anteriormente citado, y sub-numeral 5.4.1 punto c indica:

c) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente completo, incompleta o multigrado, para conformar la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su modificatoria Ley N° 30541; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y modificatorias; el T.U.O. de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Y RECONOCER, a la Comisión de Racionalización – CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70340 "Glorioso José Antonio Encinas" de Pílcuyo, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIONES IE	CARGO
NINA ESCOBAR CARLOS	01783051	Director	Presidente
HUANCA QUISPE TIMOTEO FELICIANO	01281368	Representante de Docentes	Sec. Técnico
CAHUANA CRUZ GLADYS ISABEL	42164419	Representante de Docentes	Integrante

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL EL COLLAO ILAVE, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, la presente resolución a cada integrante de la Comisión de Racionalización – CORA-IE N° 70340 "GJAE" de Pílcuyo, para el Año 2024, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponde.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Dic. Carlos Nina Escobar
DIRECTOR